

Capacitación Financiera
2022

PROGRESIÓN

Sociedad Comisionista de Bolsa

PROGRESIÓN

Sociedad Comisionista de Bolsa

Capacitación Financiera

2022

Consumidor Financiero

El Consumidor Financiero es todo cliente, usuario o cliente potencial de los productos o servicios ofrecidos por las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, así como todo aquel que determine la Ley o el Gobierno Nacional.



Consumidor Financiero

Palabras Claves

- **Adherente:** cualquier persona natural o jurídica que realiza una inversión de recursos o dinero en un fondo específico.
- **Asesor financiero:** Persona confiable, calificada, actualizada y con experiencia en el ámbito financiero, dispuesto a brindarle su opinión, asesoría y diagnóstico para lograr los objetivos y necesidades del cliente, dejándole claro los riesgos y posibles consecuencias de los movimientos a realizar.
- **Calificación:** es el resultado de la evaluación realizada al Fondo por una Sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia que consiste en una opinión profesional sobre la capacidad de gestión del portafolio o de la capacidad de pago de los activos que conforman el portafolio del Fondo.
- **Comisiones:** Monto a cancelar por la prestación de servicios por asesoría financiera o administración de recursos. Es un porcentaje del monto de inversión.
- **Defensor del cliente:** Es la persona encargada de hacer valer los derechos del cliente como inversionista. El defensor del cliente es una institución autónoma e independiente a la sociedad administradora. Atiende las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por estos.

Consumidor Financiero

Palabras Claves

- **Mercado de Capitales:** Mercado donde se negocian todo tipo de recursos financieros, ofreciendo una variedad de productos con diferentes opciones de riesgo.
- **Rentabilidad:** es una relación entre la utilidad generada o proporcionada por un título y el capital invertido en su adquisición.
- **Unidad:** Es una medida de conversión y de valoración de los clientes.
- **Unidad de participación (UP):** Representa una parte del valor del FIC. Tener una UP significa tener una cuota-parte del fondo y participar por lo tanto en su revalorización o desvalorización, teniendo en cuenta que la UP tiene un valor que es actualizado diariamente de acuerdo a la evolución de los activos que constituyen el fondo de inversión.
- **Valor de Fondo / Valor de Portafolio:** Monto total administrado o invertido dentro de un fondo particular. Éste varía dependiendo de las inversiones realizadas por los suscriptores.
- **Valor de Unidad:** Monto asignado por el valor de pre-cierre dividido entre el número total de unidades al inicio del día. Éste varía diariamente, dependiendo de la rentabilidad del fondo.

Que Entidades pueden Administrar FIC

1 Sociedades Comisionistas de Bolsa:

Entidades sujetas a la inspección y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- que tienen por objeto principal el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores en Bolsa de Valores, pudiendo realizar otras actividades, previa autorización de la SFC, tales como la administración de Fondos de Inversión Colectiva.

2 Sociedades Fiduciarias:

Las Sociedades Fiduciarias son entidades de servicios financieros sujetas a la inspección y a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia quienes además de administrar Fondos de Inversión Colectiva, están habilitadas para celebrar negocios fiduciarios, en virtud de los cuales gestionan negocios, transacciones u operaciones por cuenta de terceros. Así mismo, algunas sociedades fiduciarias, debidamente autorizadas, actúan como custodio de los valores que conforman el portafolio de los Fondos de Inversión Colectiva.

3 Sociedades Administradoras de Inversión:

Son entidades de servicios financieros sujetas a la inspección y a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia y están exclusivamente habilitadas para administrar, gestionar y distribuir Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado.

Fondos de Inversión Colectiva

FIC



Son mecanismos o vehículos de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables, cuyos recursos o activos serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

Todos los Fondos de Inversión Colectiva tienen riesgos asociados. Entiéndase por riesgo como el grado de variabilidad del posible retorno de una inversión.



Tipos de Fondos de Inversión Colectiva

Los Fondos de Inversión Colectiva se clasifican de acuerdo con el término o periodo de tiempo que tiene el inversionista para retirar los recursos invertidos, así:



ABIERTOS

La sociedad está obligada a redimir las participaciones de los inversionistas en cualquier momento, durante la vigencia del Fondo. No obstante lo anterior, en el Reglamento del Fondo se podrán acordar pactos de permanencia mínima para la redención de participaciones de los inversionistas, caso en el cual deberá establecerse el cobro de penalidades por redenciones anticipadas, lo cual constituirá un ingreso para el respectivo fondo.

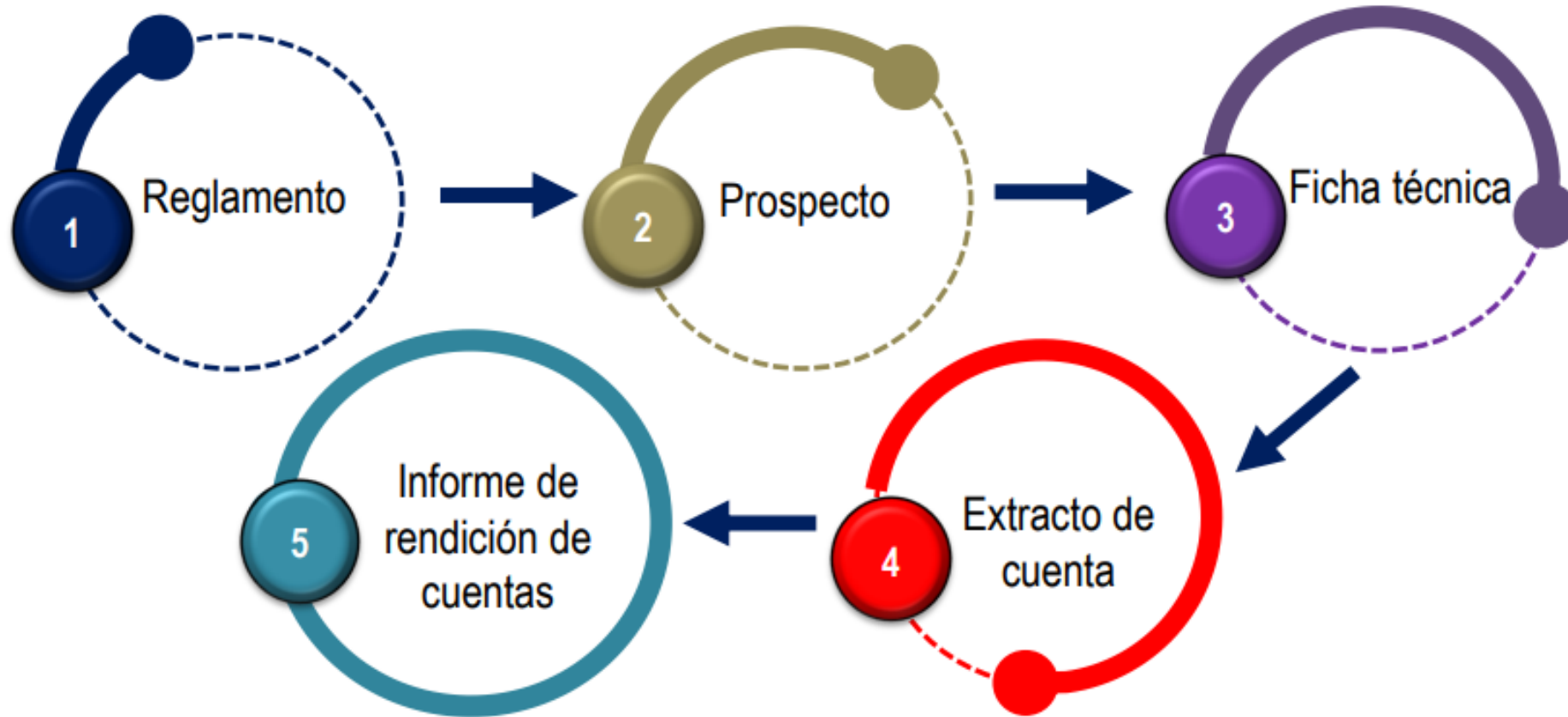


CERRADOS

Solo se podrán redimir las participaciones de los inversionistas al final del plazo previsto para la duración del Fondo de Inversión Colectiva. Así mismo, podrán crearse Fondos de Inversión Colectiva cerrados en los cuales se establezcan plazos determinados para realizar la redención de las participaciones, lo cual deberá estar previamente determinado en el reglamento del FIC y cuyo plazo mínimo de redención de las participaciones no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

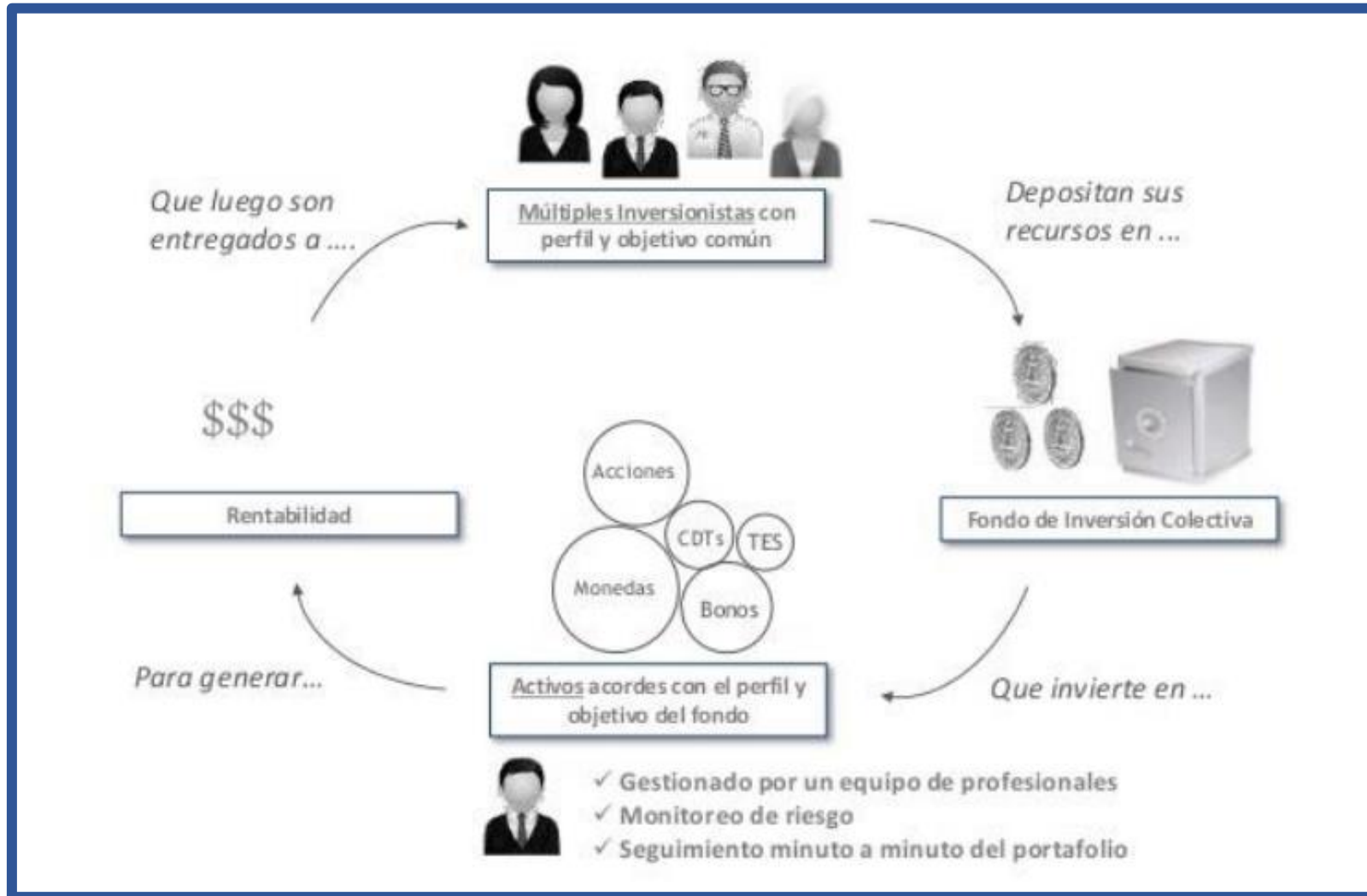
Mecanismos para la revelación de la información

Fondos de Inversión Colectiva



Las Sociedades Comisionistas de Bolsa en su deber de obrar de manera transparente, aseguran al inversionista el suministro de información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil. Esta se encuentra disponible para la consulta de todos los posibles inversionistas e inversionistas

Plan de Inversión de los FIC



Fondos de Capital Privado

FCP

Un Fondo de Capital Privado - FCP, es un fondo de inversión colectiva cerrado que tiene por objeto o política de inversión realizar inversiones en el sector real de la economía en empresas o proyectos empresariales que no cotizan en mercados de valores. Los FCP tienen una vocación de duración a largo plazo.

Los FCP se convierten en una alternativa de financiamiento atractiva que permite promover actuales o nuevos emprendimientos compartiendo riesgos en su ejecución. Es un vehículo de inversión que permite mejorar la gestión de una empresa y obtener rendimientos interesantes para inversionistas y empresario.



Empresarios



**Inversionistas
Institucionales**



**Family
Office**



**Grupos
Empresariales**

Cientes en situación de discapacidad

Ley 1328 de 2009 establece como deber de todas las entidades vigiladas el manejo adecuado, crear principios y reglas para el desarrollo de las políticas y procedimientos del SAC, con el propósito de consolidar un ambiente de atención, protección y respeto a los consumidores financieros, así como incluir a los consumidores financieros en situación de discapacidad.

¿Quiénes son?

Son personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., cuenta con el Manual para la atención de clientes en situación de discapacidad donde se encuentran las políticas y protocolos a través de los cuales se brinda a todos los funcionarios de la compañía las herramientas necesarias para un adecuado trato a personas con situación de discapacidad o limitaciones físicas.

Información Relevante para el Cliente

¿Cuáles son las funciones y facultades del defensor del consumidor financiero?

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas presentadas por éstos, relativas a un posible incumplimiento de la entidad de las normas legales, contractuales o procedimientos internos que rigen la ejecución de los servicios que ofrecen o prestan, o respecto de la calidad de los mismos.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la entidad.
- Efectuar recomendaciones a la entidad relacionada con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

Información Relevante para el Cliente

¿Qué debe tener en cuenta a la hora de elegir a su asesor financiero?

Para la elección del asesor financiero, como inversionista, es importante tener en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Está el asesor calificado para realizar el trabajo?
- ¿Está la entidad formalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia?
- ¿Puede el asesor darme referencias de su trabajo?
- ¿Me da la confianza necesaria para que lleve a cabo mis inversiones?
- ¿Tanto el inversionista como el asesor tienen claro el nivel de riesgo del inversionista?
- ¿Qué servicios me va a proporcionar el asesor financiero?
- ¿Con qué frecuencia me va a proporcionar esos servicios?
- ¿En qué costos incurro al prescindir de sus servicios?
- ¿Tengo claro como funciona todo el procedimiento de mi inversión?
- ¿Conozco cuáles son las condiciones y restricciones que tendría mi inversión?

Información Relevante para el Cliente

¿Qué debe tener en cuenta antes, durante y después de invertir?

Tener claro el perfil de riesgo le asegurará salir bien librado, ya que le facilitará y permitirá invertir en los portafolios adecuados. Antes de tomar cualquier decisión:

- Consulte con un experto en el tema.
- Defina cual es su objetivo de inversión y el plazo de la misma.
- Transfiera su estrés de información a personas preparadas y capacitadas, con experiencia y capacidad de comprender la información y adaptarla al perfil del inversionista.
- Cuestionar la diversificación del portafolio y patrimonio familiar.
- Planear y calcular con anticipación el tiempo que debe ahorrar para alcanzar sus metas personales.
- Conocer cuál es su grado de tolerancia al riesgo.

Información Relevante para el Cliente

¿Qué es el perfil de riesgo de un inversionista?

Es aquel que indica de acuerdo al objetivo y plazo de su inversión, el nivel de tolerancia ante posible fluctuaciones en la inversión.

Bajo

Usted es un inversionista conservador, las inversiones realizadas se distribuyen en activos de bajo riesgo y usted espera recibir retornos bajos con el fin de proteger su capital.

Moderado

Usted es un inversionista prudente el cual balancea sus metas financieras frente a los rendimientos de mediano a largo plazo. Usted calcula sus riesgos con el fin de determinar si son aceptables frente a los ingresos a recibir y busca invertir en activos con moderada exposición al riesgo.

Alto

Usted es un inversionista conocedor del mercado, dispuesto a correr riesgos, preparado para comprometerse en portafolios que persiguen altos rendimientos a largo plazo. Sus alternativas de inversión son diversas pero considerando los altos niveles de riesgo.

Para mayor información

Si desea obtener más información al respecto, puede visitar las páginas del Autorregulador del Mercado de Valores o de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los siguientes link:

www.amvcolombia.org.co/inversionistas/educacion-financiera/contenidos-educativos/

www.superfinanciera.gov.co/inicio/consumidor-financiero-60886



PROGRESIÓN

Sociedad Comisionista de Bolsa

Sede Principal - Bogotá D.C.
Carrera 7 No. 77 - 07 Oficina 302
Teléfono: (+571) 326 9595

Oficina Cali
Calle 22 No 6AN - 24 Oficina. 508
Teléfono: (+572) 369 0590

Portal web: www.progresion.com.co
Correo Servicio al Cliente: contacto@progresion.com.co
Línea Servicio al Cliente: (+315) 2 88 89 29

El contenido de esta presentación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2. del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.